

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
NOVIEMBRE PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220015000

TIPO DE PROCESO: RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: EDGAR MAECHA

DEMANDADO: RUDY GARCIA UMAÑA

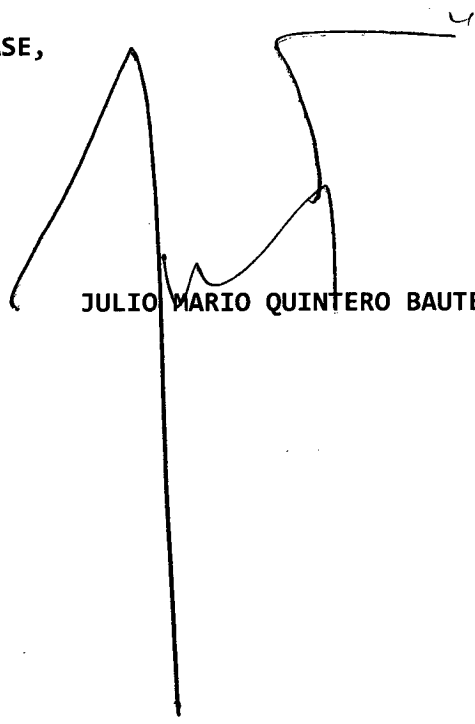
ASUNTO A TRATAR

Tásense como agencias en derecho a favor de la apoderada judicial que represento al demandante en el presente proceso la suma de \$ 500.000 según lo dispuesto por el HONORABLE CONSEJO SUPERRIOR DE LA JUDICATURA, deberán ser cancelados por la parte demandada.

POR LA SECRETARIA Acátese lo ordenado. Líbrense las comunicaciones correspondientes a las partes de este proceso.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE PRIMERO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220015000

TIPO DE PROCESO: RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: EDGAR MAECHA

DEMANDADA: RUDY GARCIA UMAÑA

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

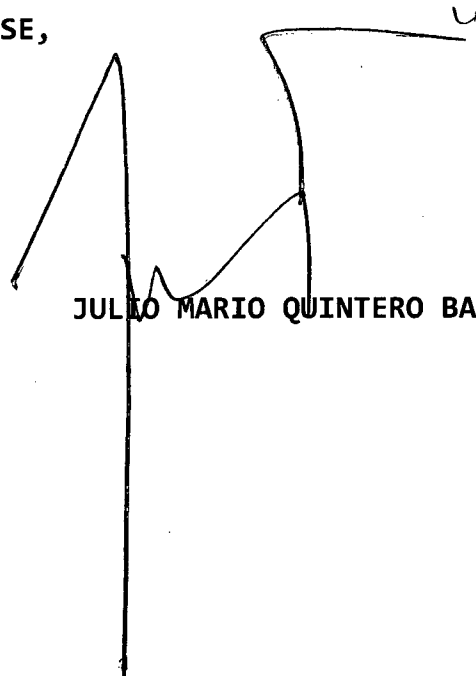
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
NOVIEMBRE (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120200042800

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: MARYNELCY CONTRERAS HERRERA

ASUNTO A TRATAR

Corresponde en derecho fijar para el 25 de noviembre 2022 a las 8:00 A.M. el desarrollo de la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles rurales PREDIOS "LA ESPERANZA" matrícula No 192- 4354 Y "EL PORVENIR" matrícula No 192-4318.

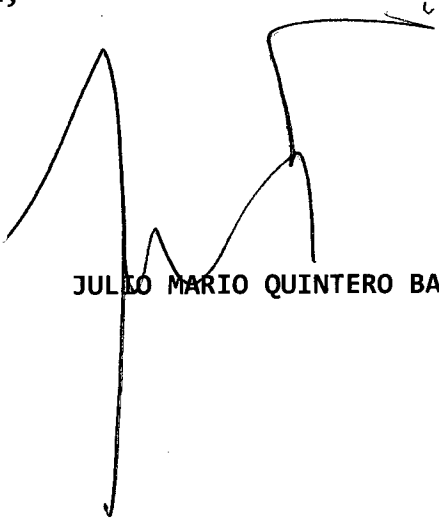
Los predios están en la zona rural de esta municipalidad, la parte demandante deberá ubicar de forma exacta los bienes objeto de secuestro, suministrar dichos datos al EJERCITO NACIONAL para que realice el debido acompañamiento a la comisión judicial.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. deberá aportar la constancia de la inscripción de la medida cautelar sobre el predio matrícula No 192-4318.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, comuníquesele a la parte demandante y al auxiliar de la justicia JAVIER GONZALEZ, a su vez informar al EJERCITO NACIONAL para el acompañamiento de la comisión judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - PRIMERO NOVIEMBRE (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220010100

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DAYANA PAOLA RAMOS FORERO

DEMANDADO: RONALD ADRIAN RANGEL NARANJO

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

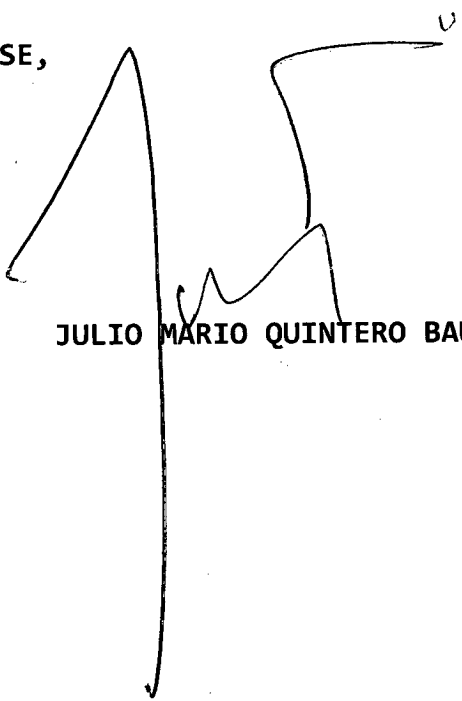
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
NOVIEMBRE (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el despacho comisorio remitido por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Corresponde en derecho fijar para el 11 de noviembre 2022 a las 8:00 A.M. el desarrollo de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL ordenada por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, designese en calidad de auxiliar de la justicia al señor NAIME GARCIA.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, comuníquesele a la parte demandante y al auxiliar de la justicia designado, a su vez informar al EJERCITO NACIONAL para el acompañamiento de la comisión judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
NOVIEMBRE UNO (01) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220037400

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN REINVINDICATORIA

DEMANDANDOS: LUCENE NAVARRO PEÑUELA Y SAID HERNAN BAYONA ACOSTA

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE CONTRERAS GRANADOS

ASUNTO A TRATAR

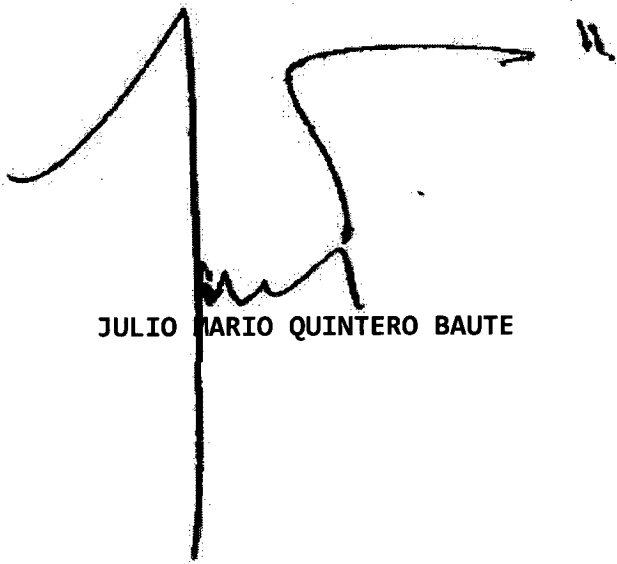
En el presente proceso corresponde en derecho designar de Curador a la Doctora MARGRETH BERDUGO para que represente a la parte demandada dentro del proceso, con el fin de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa de los indeterminados, notifíquese y remítasele el expediente.

Señalarle al profesional del derecho que el nombramiento de curador ad litem es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio según el mandato del artículo 48 numeral 7 de la ley 1564/2012.

POR LA SECRETARIA acátase lo ordenado. Líbrense las comunicaciones correspondientes, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE